



---

CARTA DE INTENCIÓN PARA LA  
COLABORACIÓN ENTRE  
UNIVERSIDAD SUPERIOR DE GUADALAJARA  
Y  
WARNBOROUGH COLLEGE IRELAND

---

AÑO 2024

La Universidad Superior de Guadalajara (México) en conjunto con Warnborough College Ireland mediante este documento, manifiestan su deseo de establecer relaciones de cooperación mutua entre las tres instituciones en ámbitos de co-docencia, cooperación, investigación, movilidad estudiantil, entre otras a convenir.

Teniendo esto presente, acuerdan a partir de esta acción, continuar las conversaciones y desarrollar proyectos o acciones específicas de la siguiente manera:

### **1. Ámbito de aplicación: ámbito y método de cooperación**

Las áreas de cooperación incluirán de manera todos los programas de Postgrado de la Universidad Superior de Guadalajara u otras instancias ofrecidas por cualquiera de las partes participantes que se determine que es deseable y factible para desarrollar relaciones de cooperación. Los métodos de cooperación estarán siempre sujeto a la disponibilidad de fondos y la aprobación de cada institución.

Las actividades de colaboración podrán considerar las siguientes, sin desmedro de que en el transcurso del acuerdo se definan nuevas:

1. Colaboraciones conjuntas de investigación;
2. Movilidad de estudiantes graduados, incluidos intercambios, becas y pasantías;
3. Intercambio de profesores e investigadores;
4. Participación y co-organización de conferencias, reuniones, seminarios, simposios y conferencias;
5. Intercambio de materiales, publicaciones y otra información;
6. Colaboración en otras áreas consideradas dignas de exploración.

Los términos de cada actividad o programa, incluido el presupuesto para cada uno, serán discutidos y acordados por escrito por ambas partes antes del inicio del programa o actividad en particular. Todas las condiciones se negociarán sobre una base mensual y se documentarán en acuerdos de aplicación.

El coordinador principal de la Universidad Superior de Guadalajara será: Dr. Ricardo Cristi López, Director Doctorado en Enseñanza y Aprendizaje en Educación Superior, Correo electrónico: [ricardocristilopez@gmail.com](mailto:ricardocristilopez@gmail.com), mientras que el coordinador por parte de Warnborough College Ireland, Dr. Julian Ng, Director Ejecutivo, Correo electrónico: [ceo@warnborough.edu](mailto:ceo@warnborough.edu)

## **2. Propiedad intelectual**

Los procedimientos para el tratamiento de los derechos de propiedad intelectual que puedan surgir en el curso de esta cooperación se describirán en un documento separado. Todos los términos se negociarán sobre una base mutua antes del inicio de cualquier proyecto de colaboración en cuestión y de acuerdo con las políticas de cada institución.

## **3. Principios**

La Universidad Superior de Guadalajara y Warnborough College Ireland trabajarán y desarrollarán procesos de trabajo conjunto respetando sus políticas de no discriminatoria y de transparencia y siempre sujetos a las disposiciones de las políticas y requisitos de cada una de las instituciones.

## **4. Condiciones de cooperación**

### **Duración del acuerdo**

Esta Carta de Intención permanecerá en vigor por un período de 3 años a partir de la fecha de la firma final colocada a continuación por las partes.

### **Responsabilidad**

Los coordinadores designados presentarán anualmente a cada parte un informe de actividades que se adjuntará al presente acuerdo.

### **Enmiendas**

Cualquier enmienda a la Carta de Intención requerirá la aprobación por escrito de cada una de las partes. Después del período inicial de tres años, esta Carta de Intención puede renovarse por consentimiento mutuo.

## **Término del Convenio**

Cualquiera de las partes se reserva el derecho de rescindir esta Carta de Intención con un aviso por escrito de seis meses. Cualquier programa o actividad que ya haya comenzado se completará lo mejor que puedan ambas partes.

## **5. Firmas**

Se emitirán dos originales firmados de esta Carta de Intención.



**Oscar Barrios Rios**  
**Rector**  
**Universidad Superior de Guadalajara**



**Julian Ng**  
**Director Ejecutivo**  
**Warnborough College Ireland**

Fecha. 13 de Mayo, 2024



---

# CARTA DE INTENCIÓN PARA LA COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SUPERIOR DE GUADALAJARA Y LA ACADEMIA DE LETRAS ADEL

---

AÑO 2025

La Universidad Superior de Guadalajara (México) en conjunto con la Academia de Letras Adel (Chile – España), mediante este documento, manifiestan su deseo de establecer relaciones de cooperación mutua entre las dos instituciones en ámbitos académicos, de investigación, docencia, extensión, vinculación con el medio, recreación, certificación de cursos y talleres, innovación educativa, formación continua, desarrollo institucional y otras áreas que ambas instituciones consideren pertinentes para el desarrollo de sus objetivos comunes.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan continuar las conversaciones y desarrollar proyectos o acciones específicas conforme a los siguientes lineamientos:

**1. Ámbito de aplicación: áreas y método de cooperación**

Las áreas de cooperación incluirán de manera amplia todos los programas de Postgrado de la Universidad Superior de Guadalajara, así como otras instancias ofrecidas por cualquiera de las partes que se consideren deseables y factibles para el desarrollo de relaciones de cooperación.

Los métodos de cooperación estarán siempre sujetos a la disponibilidad de fondos y a la aprobación de institucional correspondiente.

Las actividades de colaboración podrán incluir, entre otras, las siguientes acciones, sin perjuicio de que se definan nuevas iniciativas durante la vigencia del acuerdo:

- A. Colaboraciones conjuntas en proyectos de investigación;
- B. Continuidad de estudios de postgrado en programas de magíster, doctorado y posdoctorado;
- C. Movilidad de estudiantes graduados, incluyendo intercambios, becas y pasantías;
- D. Intercambio de profesores e investigadores;
- E. Participación, coorganización y certificación de conferencias, talleres, cursos, reuniones, seminarios y simposios;
- F. Intercambio de materiales académicos, publicaciones y otra información relevante;
- G. Colaboración en otras áreas que ambas partes consideren pertinentes de explorar.

Los términos específicos de cada actividad o programa, incluyendo el presupuesto correspondiente, serán discutidos y acordados por escrito por ambas instituciones antes de su implementación. Todas las condiciones se negociarán de manera individual y quedarán documentadas en acuerdos de aplicación específicos.

## **2. Propiedad intelectual**

Los procedimientos relativos al tratamiento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de esta cooperación serán establecidos en un documento independiente. Todos los términos se negociarán de forma conjunta y consensuada

antes del inicio de cualquier proyecto de colaboración, y se ajustarán a las políticas institucionales vigentes de cada parte.

### **3. Principios**

La Universidad Superior de Guadalajara y la Academia de Letras Adel se comprometen a desarrollar procesos de colaboración conjunta en un marco de respeto mutuo, observando sus respectivas políticas de no discriminación, transparencia y equidad. Todas las acciones estarán sujetas a las disposiciones, normativas y requisitos institucionales vigentes de cada una de las partes.

### **4. Condiciones de cooperación**

#### **4.1. Duración del acuerdo**

Esta Carta de Intención permanecerá en vigor por un período de tres (3) años a partir de la fecha de la firma final suscrita por ambas partes.

#### **4.2. Responsabilidad**

Los coordinadores designados por cada institución presentarán anualmente un informe de actividades, el cual se adjuntará como parte integral del presente acuerdo.

#### **4.3. Enmiendas**

Cualquier modificación a esta Carta de Intención requerirá la aprobación por escrito de ambas partes. Al término del período inicial de tres años, el acuerdo podrá

renovarse por consentimiento mutuo por un período adicional de tres (3) años, salvo que se acuerde otra duración.

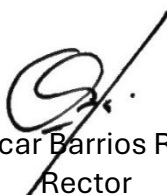
#### 4.4. Término del Convenio

Cualquiera de las partes podrá rescindir esta Carta de Intención mediante notificación escrita con al menos seis (6) meses de antelación. Toda actividad o programa que haya iniciado antes de la rescisión será completado en la medida de lo posible por ambas instituciones.

#### 5. Firmas

Se emitirán dos ejemplares originales de esta Carta de Intención, firmados por los representantes autorizados de cada institución. Cada parte conservará un ejemplar como constancia del acuerdo suscrito.

Firmado en duplicado, en el mes de noviembre de 2025, por los representantes autorizados de ambas instituciones.



Oscar Barrios Ríos  
Rector

Universidad Superior de Guadalajara



Mery Pereda Sobarzo  
Representante Legal  
Academia de Letras Adel